



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII

Número 21.753

Jueves 29 de Octubre de 2020

Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2020

01 al 27 _____ \$ 71.830.-

28 _____ \$ 3.355.-

TOTAL _____ \$ 75.185.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1694-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
23 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-189025-
GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Sra.
Cáceres María Cecilia.

VISTO: El Expediente N°
2020-00189025-GDESDE-MS, mediante
el cual se gestiona un Subsidio a favor de
la Sra. Ibáñez María Soledad, D.N.I.
N°29.604.507; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar
gastos por cirugía de alta complejidad
(resección microquirúrgica vía
transesfenoidal) para su prima la Sra.
Cáceres María Cecilia, DNI N°
32.081.950, en virtud de que según
constancias agregadas en autos la
paciente no registra afiliación a obra
social alguna y su grupo familiar carece
de recursos económicos para solventar los
gastos que demandan su patología;

Que Auditoría Médica aconseja el
presupuesto del Sanatorio Alberdi SRL
por la suma de \$ 369.700,00;

Que se agrega Formulario N° 1
debidamente suscrito por autoridades
correspondientes;

Que Delegación Contable de Contaduría
General de la Provincia emite Parte de
Imputación Presupuestaria en actuación
N° DOCFI-2020-258982-GDESDE-
CGP #MEC;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la
Sra. Ibáñez María Soledad, D.N.I.
N°29.604.507, con domicilio en
Presbítero Gorriti N° 870, B° Colón,
ciudad de Santiago del Estero, un
Subsidio por la suma total de Pesos
trescientos sesenta y nueve mil setecientos
(\$ 369.700,00), por los motivos
expresados en el preámbulo de la presente
medida, con cargo a rendir cuentas a los

diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la
Subsecretaría de Salud a emitir Nota de
Servicio al Sanatorio Alberdi SRL, quien
deberá presentar la misma junta con la
provisión del servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 -

Pry. 00 - A/O 06 - 514 - 24 Ayuda Social
a Personas - FORESO, debiendo
Delegación Contable de Salud librar la
correspondiente Orden de Pago.
ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a
quienes corresponda, publicar y pasar a la
Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1695-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
23 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-309072-GDESDE-
SSA#MAMA - Convenio - Ampliación
de Red de Agua Potable

VISTO: El Expediente Electrónico 2020-
309072 GDESDE SSA#MAMA; y

CONSIDERANDO:

Que a instancia de esa Jurisdicción se
propicia la aprobación del Convenio
de Cooperación para llevar a cabo las
acciones conjuntas tendientes a
ejecutar una obra: "AMPLIACIÓN
DE RED DE AGUA POTABLE, EN
CALLE N° 16 DESDE CALLE N° 1
HASTA EMPALME CAMINO A
MARÍA LUISA, LOCALIDAD DE
ESTACIÓN SIMBOLAR, DPTO.
BANDA", a suscribir entre el
Ministerio de Obras y Servicios
Públicos, Agua y Medio Ambiente y la
Comisión Municipal de Estación
Simbolar, Departamento Banda;

Que el Convenio fue elaborado sobre
la base de objetivos en comunes y
tiene como principal finalidad, responder
a la necesidad de brindar agua potable a
un sector de la localidad de Estación
Simbolar, que ha tenido gran
crecimiento demográfico por lo que se
requiere ampliar la red distribuidora

desde su red troncal;

Que en virtud de ello se delinearón la
pautas que rigen el presente Convenio de
Cooperación a celebrarse, por las partes
intervinientes a los fines de facilitar la
concreción de las obras, autorizando a
la Comisión Municipal a la ejecución por
sí o por terceros contratados los trabajos
necesarios para la concreción de los
objetivos indicados;

Que interviene la Dirección de Asuntos
Jurídicos de la Subsecretaría del Agua
quien concluye que no hay obstáculos
jurídicos para la prosecución del trámite
entendiendo que por aplicación del
Decreto N° 3426/18 deberá obtener la
autorización expresa del Poder
Ejecutivo para suscribir el Convenio
objeto de las presentes actuaciones;

Que las razones expuestas
precedentemente ameritan la
conveniencia de autorizar la suscripción
del Convenio de Cooperación celebrado;
Por ello y en virtud de las Leyes N° 7.253
y 7.267 y Decreto Reglamentario N°
3426/18;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZÁSE la
suscripción del Convenio de
Cooperación para llevar a cabo las
acciones conjuntas tendientes a ejecutar
una obra de "AMPLIACIÓN DE RED DE
AGUA POTABLE, EN CALLE N° 16
DESDE CALLE N° 1 HASTA
EMPALME CAMINO A MARÍA
LUISA, LOCALIDAD DE ESTACIÓN
SIMBOLAR, DPTO. BANDA", entre el
señor Ministro de Obras y Servicios
Públicos, Agua y Medio Ambiente, Arq.
Argentino José Cambrini y el Señor
Comisionado Municipal de Estación
Simbolar, Facundo Omar Alderete, cuyo
texto pasa a formar parte integrante del
presente Decreto.

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar y
archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1696-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00244368- -GDESDE-SSP#MPR - Adjudicación Contratación Directa por Excepción 01/2020 Obra: "Optimización del sistema de canales de desagüe de los bajos submeridionales - Departamentos Juan Felipe Ibarra y Belgrano - Santiago del Estero"

VISTO: El Expediente EX-2020-00244368- -GDESDE-SSP#MPR, a través del cual el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras solicita se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 01/2020 para la ejecución de la Obra: "Optimización del sistema de canales de desagüe de los bajos submeridionales - Departamentos Juan Felipe Ibarra y Belgrano - Santiago del Estero", en el marco del Convenio 10/2020 celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que, las excesivas precipitaciones ocurridas entre el 10 y 20 de Enero de 2019, tanto por su abultada pluviometría como por su intensidad en cortos períodos, provocaron daños y perjuicios de mayor o menor magnitud en toda el Área de los Bajos Submeridionales del Sudeste Santiaguense.

Que a través del CONVENIO N° 10/2020 - EX2020-38953383-APN-DGDMA#MPYT de fecha 29 de Junio de 2020 (Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de Santiago del Estero, en el Marco de la Ley N° 26.509), se transfirió a la Provincia la suma de \$34.311.685,00, para la construcción de canales de desagüe, reparación de canales existentes y construcción de puentes alcantarilla.

Que, en el orden N° 5, obra nota suscripta por el Ing. Guillermo Rivero, Asesor Técnico de la Subsecretaría del Agua, el cual en su carácter de Representante de la Provincia en el Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS), pone en conocimiento que por información suministrada por el Servicio Meteorológico Nacional, existe un período comprendido desde mayo hasta la primera quincena de Diciembre sin tormentas fuertes, por lo que es el momento propicio para llevar a cabo las tareas de construcción de canales de desagües y construcción de puentes alcantarilla sin demasiados inconvenientes. Asimismo manifiesta que los Proyectos elaborados se basan en la construcción de nuevos canales de desagüe, la readecuación de sección de canales existentes y la construcción de puente alcantarillas sobre canales de desagüe existentes en los departamentos Juan Felipe Ibarra y Belgrano, Santiago de Estero..."

Que, en Orden N° 8 obra Formulario N° 1, debidamente conformado, para la realización de las siguientes Obras: "1) Construcción de canal de desagüe Prolongación Norte del Oeste de El Cuadrado. 2) Construcción de canal de desagüe Estancia El Colorado - Guardia Escolta. 3) Construcción de canal de desagüe de Las Dolores. 4) Readecuación Sección del canal Estancia El Colorado - Ruta 98. 5) Construcción de puentes alcantarillas de un vano sobre el Canal del Pindó. 6) Construcción de puentes alcantarillas de un vano sobre el Canal Diagonal de Burgos. 7) Construcción de puentes alcantarillas de un vano sobre el Canal de Castiglione", con un Presupuesto Oficial de \$ 34.311.685,00 (Pesos treinta y cuatro millones trescientos once mil seiscientos ochenta y cinco c/00/100), mediante el procedimiento de la Contratación Directa por excepción.

Que, en orden N° 10 obra Afectación Preventiva por la suma total de \$ 34.311.685,00 (Pesos treinta y cuatro millones trescientos once mil seiscientos ochenta y cinco c/00/100).

Que, en el orden N° 12, 13 y 14 obras los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que, en entrada N° 16 obra la intervención de la Asesoría Legal del Organismo de Origen, el cual no encuentra impedimento de índole legal para la prosecución del presente tramite.

Que, ha tomado conocimiento Jefatura de Gabinete, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 1268/07.

Que, en el orden 20, obran invitaciones a las empresas "MOVISU S.R.L.", para cotizar precios y demás condiciones sobre las obras a contratar.

Que, en el orden 22, se adjunta el presupuesto de la firma "MOVISU S.R.L." cotizando por la suma de \$ 34.311.685,00 (Pesos treinta y cuatro millones trescientos once mil seiscientos ochenta y cinco c/00/100), para la ejecución de las obras y trabajos que en el Formulario 1 se especifican, proveer todos los materiales necesarios a incorporar en obra, y los elementos de labor que se requieran para efectuar dichos trabajos.

Que, ha tomado la intervención que le compete el Servicio Jurídico del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Dictamen IF-2020-00318922-GDESDE-TDEC, de fecha 08/10/20, considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo, que virtud del DECRETO-2019-157-E-GDESDE-SGG, debe emanar del Poder Ejecutivo, razón por la cual, y atento Ley 6201, debe darse intervención a esa Fiscalía de Estado.

Que el presente es emitido en el marco de los parámetros establecidos por la Acordada N° 03/2020 del 17/03/2020 (B.O. 19/03/2020).

Que, Fiscalía de Estado en dictamen IF-2020-00331416-GDESDE-FDE de fecha 13/10/20, expresa: "Finalmente y a modo de conclusión, esta Fiscalía de Estado, opina que en virtud de las justificaciones esgrimidas por el Informe Técnico en entrada N° 5 y demás informes agregados oportunamente en autos, podrá el Poder Ejecutivo, adjudicar la presente contratación directa por excepción, adjudicación simple, en la forma requerida por el Organismo de origen, a la firma "MOVISU S.R.L." quien realiza una cotización por la suma de \$ 34.311.685,20, encuadrándose la misma en las disposiciones del art. 31 inc. d) de la Ley 7.253; salvo mejor criterio de oportunidad, mérito y conveniencia".

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- APRUEBASE las actuaciones llevadas a cabo en la presente Contratación Directa por Excepción N°01/2020, y ADJUDICASE a la firma "MOVISU S.R.L." en todos sus renglones, la ejecución de la obra: "Optimización del sistema de canales de desagüe de los bajos submeridionales - departamentos Juan Felipe Ibarra y Belgrano - Santiago del Estero", y con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir del primer acta de replanteo.-

Artículo 2do.- Autorízase al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación a gestionar el pago conforme a lo establecido y bajo los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

Artículo 3ro.- Los recursos con que se atenderá la presente Contratación Directa por Excepción serán devengados de la siguiente manera:

Jurisd.	Prog.	Proy.	A/O	Partida	Financiamiento	Importe	Obra
13	11	20	65	421	22432	\$5.803.200,00	Construcción de Canal de Desagüe Prolongación Norte del Oeste del cuadrado
13	11	20	65	421	22432	\$3.575.260,80	Construcción de Canal de desagüe Estancia el colorado – Guardia Escolta
13	11	20	65	421	22432	\$8.164.134,40	Construcción de Canal de desagüe de Las Dolores
13	11	20	65	421	22432	\$1.612.800,00	Readecuación Sección del Canal Estancia El Colorado – Ruta 98
13	11	20	65	421	22432	3.789.072,00	Construcción de Puentes Alcantarilla de un vano sobre el canal del Pindó
13	11	20	65	421	22432	5.304.700,80	Construcción de Puentes Alcantarilla de un vano sobre el Canal Diagonal de Burgos
13	11	20	65	421	22432	6.062.515,00	Construcción de Puentes Alcantarilla de un vano sobre el canal Castiglione
				TOTAL		\$34.311.685,00	

Artículo 4to.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2020-1697-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00094859-GDESDE-MEC- CONTRATO LOC. SERV. CPN CORONEL GONZALO VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Economía para suscribir Contrato de Locación de Servicios con el C.P.N. CORONEL FEDERICO GONZALO, D.N.I. 36.886.068; y

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta el solicitante precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de esa Jurisdicción;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°3426/2018;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al

Ministerio de Economía, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el C.P.N. CORONEL FEDERICO GONZALO, D.N.I. N° 36.886.068, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12- Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-
ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1699-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-103656-GDESDE-DOSSDE#MAMA - Adquisición de Productos químicos para Plantas Potabilizadoras de Agua de la DIOSSE

VISTO: El Expediente Electrónico 2020 103656 GDESDE DOSSDE#MAMA;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la DIOSSE eleva la documentación técnica para que se lleve a cabo una Licitación Pública y Escrita para la "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO, POLIELECTROLITO Y ANTINCORUSTANTE Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE", con un Presupuesto Oficial de \$ 92.518.747,98 (Pesos Noventa y Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Noventa y Ocho Centavos);

Que la presente solicitud obedece a la necesidad de reponer estos imprescindibles insumos con los que se lleva a cabo la potabilización del agua en las innumerables plantas potabilizadoras distribuidas a lo largo de todo el territorio de la Provincia y la coagulación, que es parte esencial en el proceso de potabilización, requiere de la agregación de sulfato de aluminio para eliminar el 90 % de bacterias y virus presentes en el agua; Que es dable destacar, que esta necesidad se ha visto potenciada en

atención a la incorporación al servicio de nuevas Plantas que fueron puesta en funcionamiento gracias a la inversión implementada por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, que tiene como prioridad el abastecimiento de agua potable a todos los habitantes del territorio Provincial;

Que se realiza la correspondiente afectación preventiva del gasto total por la suma que se estima ejecutar en el presente ejercicio de acuerdo a la programación financiera agregada en DOCFI 2020 53831 GDESDE DOSSDE#MAMA;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención IF 2020-358210 GDESDE TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación mediante acto administrativo emanado del Poder Ejecutivo Provincial; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF 2020 369264 GDESDE FDE de fecha 21 de octubre de 2020.

Por ello, y conforme a la Leyes N° 7253 y 7267 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRÚEBASE el Pliego de Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas para la: "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO, POLIELECTROLITO Y ANTINCRUSTANTE Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE" y

AUTORIZÁSE a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 92.518.747,98 (Pesos Noventa y Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Noventa y Ocho Centavos) en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes, lo que será entregado dentro de los plazos establecidos en el Pliego.

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subpr 00, Proy. 00, Act. 01, Obra 00, Partida 259, Otros, EJERCICIOS 2020 Y 2021.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1700-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020

DECRETO-2020-1701-E-GDESDE-GSDE

Referencia: EX-2020-00350201-GDESDE-MS AUXILIARES DE ENFERMERIA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EL AIBE DPTO. BANDA
VISTO: La solicitud de Autorización

realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente para cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería en la Sala de Prmeros Auxilios de San Lorenzo Norte , El Aibe, Dpto Banda , según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1701-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00350201--GDESDE-MS AUXILIARES DE ENFERMERIA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EL AIBE DPTO. BANDA

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente para cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería en la Sala de Prmeros Auxilios de San Lorenzo Norte , El Aibe, Dpto Banda , según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa

a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**ANEXO
AUXILIAR DE ENFERMERIA
SALA DE PRIMEROS AUXILIOS AIBE DPTO BANDA**

- IÑIGUES, Romina Alejandra, DNI N° 32.773.814;
- TORRES, Viviana del Carmen, DNI N° 36.228.169;

**Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2020-1740-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
27 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00204092-
-GDESDE-DGR#MEC - Llamado a
Licitación - Equipamiento edificio
Garibaldi

VISTO: El trámite de referencia,
mediante el cual la Dirección Gral. de
Rentas solicita la autorización para el
llamado a Licitación Pública N° 03/2020
para la adquisición de Equipamiento
Complementario para su nuevo edificio
ubicado en Calle Garibaldi N° 43/45 de la
Ciudad de Santiago del Estero, con un
presupuesto Oficial de \$8.400.389,97; y
CONSIDERANDO:

Que en el Expediente Electrónico se
encuentran el Pliego de Bases y
Condiciones Generales y Particulares con
las especificaciones, cantidades, medidas,
características y demás detalles de los
bienes a adquirir;

Que obran solicitudes de Cotización a las
firmas HUINCA S.R.L.; CAMOTTI,
Alejandro; y TERAN, Ricardo M.,
suscriptas por el Jefe Administrativo de
D.G.R. y por el Director General de la
D.G.R.;

Que se acompaña los Presupuestos
presentado por las firmas precitadas;

Que se agrega el Pliego de Bases y
Condiciones Generales y Particulares
suscripto por el Director General de la
DGR y por el Jefe Administrativo, y el
Anexo 1 firmado asimismo por el
Arquitecto de DGR;

Que se agregan el Formulario 1 suscripto
por el Director Gral. de Rentas y en
posterior entrada el Formulario 1
Autorización, suscripto por el Ministro de
Economía; Parte de Afectación
Presupuestaria en donde se imputa el
gasto a la Jurisdicción: 12 - Prog.14 -
Subp 0 - Proy 0 - A/O 1 - Partida
N°221"TEXTILES Y VESTUARIOS
VARIOS" por un total de \$
8.400.389,97;

Que toma intervención Jefatura de
Gabinete de Ministros en
PV-2020-00248797-GDESDE-JGM, en
cumplimiento a la Resolución N°1268/07;
Que obran las respectivas intervenciones
de Asesoría Legal del Organismo de
origen y la Dirección de Asuntos
Jurídicos del Ministerio de Economía, las
cuales son coincidentes en sostener que no
existen impedimentos para proseguir con
los trámites de aprobación de la
documentación respectiva;

Que obra la intervención del Tribunal de
Cuentas efectuando observaciones,
sosteniendo que una vez subsanadas las
mismas se puede proseguir con su
tramitación, razón por la cual
posteriormente son cumplidas por el
Organismo contratante, elevando el
expediente a consideración de Fiscalía de
Estado;

Que toma intervención Fiscalía de Estado
en Dictamen IF-2020-00339425-
GDESDE-FDE, manifestando que
"...Dadas dichas circunstancias, y
habiéndose subsanado las observaciones
realizadas por el Tribunal de Cuentas,

esta Fiscalía de Estado, no tiene
objeciones de tipo legal que realizar al
presente proceso, pudiéndose en
consecuencia dictarse el acto
administrativo correspondiente que tenga
por objeto aprobar la documentación
venida en estudio";

Por ello

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a la
Dirección General de Rentas a efectuar el
llamado a Licitación Pública N° 03/2020,
para la adquisición de Equipamiento
Complementario para su nuevo edificio
ubicado en Calle Garibaldi N° 43/45 de la
Ciudad de Santiago del Estero, con un
presupuesto Oficial de \$8.400.389,97
(Pesos: Ocho Millones Cuatrocientos Mil
Trescientos Ochenta y Nueve con
97/100); y APRUEBASE el Pliego de
Bases y Condiciones Generales y
Particulares y su Anexo I que regirá la
presente contratación.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación
será imputada a la Jurisdicción 12 - Prog.
14 - Subp 0-Proy 0-A/O 1 - Partida N°
221"TEXTILES Y VESTUARIOS
VARIOS", del presente Ejercicio.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese
y dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara**

SECCION JUDICIAL

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. N° 648706; AUTOS:
"FERREYRA, MARIA LOURDES C/
CONSTRUPET S.R.L. S/ QUIEBRA"

tramitado ante el Juzgado Concursal,
Societario y Registral de Santiago del
Estero, se hace saber que se ha dictado la
siguiente resolución: "Santiago del Estero,

10 de septiembre de dos mil veinte- Y
VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:
...RESUELVO: 1°).- Declarar el estado
de quiebra de CONSTRUPET S.R.L.,

CUIT 30-71164726-7 con domicilio en Libertad n°1087, de la ciudad capital de Santiago del Estero y domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 0684 (Dr. Juan Manuel Maza) del Poder Judicial IV°).- Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquélla que tuvieren en su poder.- V°).- Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- VI°).- Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.- X°).- Ordenar la realización de los bienes del deudor, la que quedará a cargo del Síndico.- OTRA RESOLUCION: 1) Fijar hasta el día 18 de Diciembre de 2020 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.- 2).- Fijar el día 10 de Marzo 2021 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.- 3).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la ley 24.522 (Art. 200,6to. Párr., L.C.Q).- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.- Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Emilse R. Pellene, Prosecretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe. OTRO DECRETO: designase como SINDICO TITULAR: CPN NATALIA LORENA COSTAS; con DOMICILIO en: Calle Alfredo Degano N° 103, B° Cabildo; HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 hs. TELEFONO CELULAR: 385 4025332.- Dr. FERNANDO DRUBE - juez- Dra. EMILSE PELLENE -Prosecretaria- N°1673 - e.27 oct. - v.03 nov. - Sin Cargo

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz de 4ta Nominación: AUTOS "EXPTE. N° 682.354-VARGAS BELINDO AURELIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre

los bienes dejados por el causante VARGAS BELINDO AURELIO para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y UN DIA en el diario de mayor circulación. Fdo. Por: Secretario/a DR/A. CERUTTI ALICIA MARIA.

DRA. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N°1685 - e.28 oct. - v.30 oct. - p.100 - \$150

EDICTO PRESCRIPCION

OFICIO LEY 22.172

En autos caratulados "NARVAEZ, MARIO Y TERRERA, MARCELO C/ VACA RONDANA S.R.L S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO." EXPTE. N° 570.916/2015, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación, Ciudad, a mí cargo, Secretaría del Dr. Daniel Iglesias, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de que publique edictos por dos (2) días el siguiente decreto. -

A continuación, se transcribe la providencia que ordena dicha medida. Santiago del Estero 08 Marzo del Dos Mil Dieciocho.

Atento a la información suministrada por Inspección General de Justicia en resguardo del buen orden procesal a fin de evitar posibles nulidades: Citase al demandado mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación de la Ciudad de Capital, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausente para que lo represente, debiendo contener la publicación edictales en su integridad lo ordenado en la providencia de fs.256.- Fdo: Dr. José Emilio Jozami, Juez. Secretrario, Dr. Daniel Iglesias. - OTRO DECRETO: Santiago del Estero, quince de Junio del dos mil dieciséis. Advirtiéndole el suscripto que el decreto que antecede ha sido dictado por error, déjeselo sin efecto y en su lugar estese a lo siguiente: Por presentados, con el domicilio procesal constituido, en casillero de notificaciones conforme lo dispuesto por el art. 43 del C.P.CyC y por

parte en el carácter acreditado, en merito, al instrumento de poder acompañado, désele participación. Téngase por iniciada la presente demanda sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Vaca Rondana SRL la cual se admite en cuanto derecho procediera. Sígase el trámite del Juicio ordinario. Notifíquese a la parte demandada para que en el término de quince (15) días conteste el traslado de la demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de los dispuesto por los Arts. 44, 432, y 360 del CPCyC. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás oportunamente si procediere. Asimismo, y de conformidad a lo prescripto por el art. 1905 in fine (ley 26.994) dispongo la anotación de Litis con relación al objeto litigioso. La presente demanda tramita con beneficio de litigar sin gastos, el que se concede de forma provisional (art. 86 del CPCyC). Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. -

OTRO DECRETO: Santiago del Estero, Septiembre del año 2016. Atento a lo solicitado, constancias de autos y habiéndose ordenado por error el plazo en la providencia que antecede con el cual se corre traslado de la demanda a fin de evitar posteriores e insalvables nulidades, conforme lo dispuesto por el art. 34 inc. 5 ap. b del CPCyC déjese sin efecto la parte que ordena el término de quince días y en su lugar córrase traslado de la demanda por el término de treinta y cinco días. - Fdo. Dr. José Emilio Jozami, Juez. Ante mí: Dra. Anahuate, Carolina, Secretaria. Queda autorizado para el presente diligenciamiento los Dres. Pablo Lo Bruno, María Lo Bruno, María Inés Arredondo (tomo 122, folio 856, CPACF) y/o las personas que estos indiquen con las facultades del art. 8 de la Ley 22.172.-

Diligenciado que sea el presente, sírvase en devolución a este Juzgado Civil y Comercial de 2da Nominación, Ciudad de Santiago del Estero, oficiante a los fines de Ley. -

Santiago del Estero, de Junio 2018

Dra. MONICA ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria

N°1684 - e.28 oct. - v.29 oct. - p.658 - \$890

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
SEGUNDO LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 057/2.020
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 874 "P" DE FECHA 19-10-2020

EXPEDIENTE N° 610-32-2020

OBJETO: - 6 (Seis) Unidades de Caño de Hierro Galvanizado de 3" x 6,40 mts.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$164.880,00 (Pesos: Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 00/100).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos (Parantes Esquina Plaza Libertad)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-11-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 12/11/2.020

Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2.020

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI- Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1665 - e.27 oct. - v.29 oct. - p.174 - \$125

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°05/2020
DECRETO ACUERDO MUNICIPAL N° 29/2020
OBJETO: ADOQUINES POR 4.000,00

M2 DE ADOQUINES MACIZOS DE HORMIGON PARA EJECUCION DE PAVIMENTO ARTICULADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLOONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100 (4.440.000,00). -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS C/ 00/100 (\$44.400,00).

LUGAR Y ADQUISICION Y CONSULTAS: AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 03854911150

FECHA Y HORA DE ESPERA: 09/11/2019 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO (h) - INTENDENTE

C.P.N - MARIA E. ARCE SANCHEZ N°1675 - e.27 oct. - v.29 oct. - p.125 - \$90

MINERALES DEL GUASAYAN S.A.

Aumento de Capital

Se hace saber, a los fines de Ley, que mediante Reunión de Directorio de fecha 23 del corriente se resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de Socios para firmar el acta. 2) Análisis y tratamiento de la situación económico financiera de la empresa y su necesidad de efectuar un aumento de capital hasta la suma de Pesos Sesenta y ocho Millones. Dicha Asamblea se realizará en la Sede Social el día 17 de Noviembre a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria. Quedan los señores accionistas debidamente notificados.

HUGO MARCELO TARCHINI ROMAN- Presidente del Directorio AUGUSTO BOTHAMLEY- C.P.

N°1680- e.28 oct.-v. 04 nov.-p.150-\$300

PARTIDO DE LA VICTORIA

Santiago del Estero

Convocatoria a Elecciones Internas

El Congreso Provincial del Partido de la Victoria convoca a elecciones internas para el día 29 de Noviembre de 2020 a fin de elegir los siguientes cargos, a saber: 16 (dieciséis) congresales provinciales

titulares y 8 (ocho) congresales provinciales suplentes. Se hace saber que la Junta Electoral designada funcionara en el domicilio de calle La Plata 604 de la Ciudad de Santiago del Estero, en el horario de 10 a 12 horas, en donde se podrá consultar el padrón partidario y retirar el correspondiente reglamento para las elecciones.

JUAN MANUEL SUFFLONI - Presidente Congreso Provincial.

GRACIELA CACERES - Secretaria - Apoderada Congreso Provincial.

N°1681-e.28 oct.- v.30 oct.-p.150-\$210

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO

EDICTOS NOTIFICACION

En atención de al estado del trámite y en cumplimiento de lo estipulado por el Art. 15° del R.U.S.... El Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. Notifica a Usted que en el marco del Expte. N°. 332/76/2019.- **Asunto N°7010/2019.- Caratulado Comunica Faltas Injustificadas de la Docente Vázquez, Mercedes Isabel S/ Informe se ha dictado Resolución N° 334/2019 de la DGE.** "VISTO..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO; ARTICULO 1°- Instruir: El Inicio de Sumario Administrativo en contra de la Sra. Mercedes Isabel Vazquez, con DNI N° 22.285.288 Maestra de sección Interina del Jardín de Infantes N° 111, localidad Sol de Julio, Dpto Ojo de Agua. Por supuestas inasistencias injustificadas y7 Abandono de Trabajo, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución. Y Resolución N° 62/2019 DE Jefatura de Sumarios del CGE. Y Vistos y Considerando... Art. 1° Designar como Instructor Sumariante al Dr. Matías Neme Asseph, Abogado asesor del CGE; Y la siguiente Providencia: Santiago del Estero, 15 de Julio de 2019. Que atento al estado del trámite corresponde se proceda a Notificar las siguientes Resoluciones: N° 334/2019 de fecha 24 de Abril de 2019 Emanada de Jefatura de Sumarios del CGE. - Así mismo esta Instrucción ha

Dispuesto CITAR A LA SRA MERCEDES ISABEL VAZQUEZ DNI. N° 22.285.288 a efectos de presentar Declaración Indagatoria para el 16 de Noviembre de 2020 a las 11 hs. en la sede de esta Instrucción Sumarial, sito AV. Belgrano (s) N° 1940, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, debiendo presentarse munido de su DNI. Hágasele saber que podrá concurrir con patrocinio Letrado, todo bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde, en caso de no comparecer sin justa causa; debiendo en el mismo acto constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal-----
FDO DRA. MARIA ELENA HERRERA - PRESIDENTE INTERVENTORA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.
DRA. MARIA ELENA - Presidenta Interventor
N°1687 - e.28 oct. - v.04 nov. - S/Cargo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICO
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N° 26/
2020**

**(Autorizada por Decreto N°
DECTO-2020-1698-E-GDESDE-
GSDE)**

Obra: MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LUGONES CON COLONIA SIEGEL (HASTA EL PUENTE SOBRE RIO SALADO)"

Ubicación: DPTO. SARMIENTO

Presupuesto Oficial: \$ 60.308.703,00 (Pesos Sesenta Millones Trescientos Ocho Mil Setecientos Tres)

Fecha de Apertura: 11 de Noviembre de 2.020 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la

misma hora-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Venta de Pliegos: Hasta el 03 de Octubre de 2.020

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de **Contratación Anual:** 03 de Octubre de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2020.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Consejo Provincial de Vialidad Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente

e.28 oct. - v.29 oct.

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 2° Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos **EXPTE. N°135.563 "MARTINEZ LUIS ALBERTO Y MONTESINO SERLINDA MARIA S/SUCESION"**. Cita a herederos, acreedores, etc. De LUIS ALBERTO MAETINEZ y ERLINDA MARIA MONTESINOS para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. -

Secretaría, 02 de Octubre de 2020.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N°1690 - e.29 oct. - v.29 oct. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos **EXPTE. N°135.822 "GONZALEZ FELIX QUINTIN S/SUCESION"**. Cita a herederos, acreedores, etc.. De FELIX QUINTIN GONZALEZ para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de Octubre de 2020.-

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N°1691 - e.29 oct. - v.29 oct. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos **EXPTE. N°135.659 "MACHADO JACOBA ENRIQUETA Y ESCOBAR ARMESTO S/SUCESION"**. Cita a herederos, acreedores, etc. De JACOBA ENRIQUETA MACHADO y ARMESTO ESCOBAR para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. -

Secretaría, 21 de Octubre de 2020.-

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA

- Secretaria

N°1692 - e.29 oct. - v.29 oct. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 2° Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos **EXPTE. N°135.742 "CORONEL DOROTEO S/SUCESION"**. Cita a herederos, acreedores, etc. De DOROTEO CORONEL para que en el término de treinta días desde la última

publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. -

Secretaría, 22 de Octubre de 2020.-

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N°1693 - e.29 oct. - v.29 oct. - p.50 - \$75

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación de la Provincia de Santiago del Estero a cargo de la Dra. Ponce de Merino M. en los autos **EXPTE. 684760 "TREJO RAMIRES DORA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. -

Dra. ANDREA M. FAUTE - Abogada
N°1694 - e.29 oct. - v.03 nov. - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos caratulados **"Expte. Nro.: 683381 - BASBUS SUSANA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por

TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, a herederos, acreedores, y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 13 de Octubre de 2020

Dra. ADELA C. JORGE- Secretaria

N°1676- e.29 oct.-v.29 oct.-p.75-\$90

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación. AUTOS: **"EXPTE. N° 680589 PALAZZI JOSE DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO.**

Cítese y emplácese a herederos y acreedores de PALAZZI JOSE DAVID, para que en término de TREINTA DIAS comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Por: Juez DR. SANTOS SERGIO J. Secretario/a DRA AUSAR DE RIERA, MATA DANIELA

Santiago del Estero, 15 de Octubre del 2020

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos

N°1698 - e.29 oct. - v.29 oct. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Paz Letrado de 3ra. Nom. EXPTE. N° 681725 Caratulado: **"OVEJERO MANUEL ESTEBAN Y CASTILLO INES S/ SUCESION AB-INTESTATO".** Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL ESTEBAN OVEJERO e YNES CASTILLO, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Santiago del Estero, 22 de Octubre del 2020.-

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N°1699 - e.29 oct. - v.29 oct. - p.75 - \$90

EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil 2° Nominación de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante, en autos **"EXPTE N° 135.309 CARATULADOS "HERRERA ANGELICA ISIDORA C/ MACCIO CARLOS Y/O OTROS S/PRESCRIPCION AQUISITIVA".** Cita a CARLOS MACCIO Y/O OTROS

HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de La Banda, parte del lote V de la manzana XXXIX que mide en la línea AD su frente al sudeste 12,00m por donde linda con calle Pueyrredón, línea CB su contra frente al noroeste mide 12,00 m y linda con parte del lote 5 de Carlos Maccio, línea AB mide 6,00 m al noroeste por donde linda con calle Quintana, encerrando el polígono ABCDA una superficie de 72,00 m2. El inmueble así descrito es parte de otra mayor superficie que se describe, según título, como lote 5 de la manzana 39 que mide 12,00 m de frente a calle Pueyrredón por 30,00 m de fondo sobre calle Manuel Quintana, y linda al oeste con calle Pueyrredón, al sud con calle Manuel Quintana, al este con parte del lote 4 y al norte con el lote 6, i inscripto el dominio en el Registro de la propiedad Inmueble bajo a nombre de CARLOS MACCIO en el T 45 Secc. Dpto. Banda N° 318 F° 250 vto, para que comparezcan dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Notifíquese personalmente o por cedula. FDO. DR. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ ANTE MI, DRA. MONICA SANCHEZ, SECRETARIA"

Secretaría. 09 de Octubre de 2020.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N°1689 - e.29 oct. - v.30 oct. - p.225 - \$250

EDICTO PRESCRIPCION

Paz Letrado de 2° Nom.: **"FRIAS OLGA NATIVIDAD C/SUCESORES DE SANDOVAL FELIPE BENICIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DONINIO", EXPTE N° 671.360:**

"Cítese emplácese al demandado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente accion. sito en Dpto. Río Hondo. Distrito Quebracho, Lugar San Pablo, Ruta Nacional N° 9-Km 1184, Fracción de Terreno Parte del Lote 15 de San Pablo, superficie 4 Has 47 As 02,6 Cas, dentro de las sgtes. medidas y linderos: NOROESTE, lado A-B mide 62,41 m y

linda con Segundo Hernando Albarracín en parte Lote 15- San Pablo: lado B-C mide 11,80 m y linda con Segundo Hernando Albarracín en parte Lote 15- San Pablo: NORTE, lado C-D mide 39,95m y linda con Segundo Hernando Albarracín en parte Lote 15 San Pablo: al OESTE, lado D-E mide 67,15 m y linda con Segundo Hernando Albarracín en parte Lote 15 - San Pablo; NOROESTE, lado E-F mide 26,71 m y linda con Segundo Hernando Albarracín en parte Lote 15 - San Pablo: lado F-G mide 48,44 m y linda en parte con Segundo Hernando Albarracín y con Luis Alberto Ruiz en parte Lote 15 - San Pablo; OESTE lado g-h mide 90,11 m y linda con Luis Alberto Ruiz en parte Lote 15 - San Pablo; SUROESTE, lado H-I mide 71,62 m y linda con parte Lote 15 - San Pablo: NOROESTE. lado I-J mide 146,79 m y linda con parte Lote 15 - San Pablo: SURESTE. lado J-K mide 287,20 m y linda con camino vecinal; SUR lado K-L mide 39,36 m y linda con parte del Lote 15 - San Pablo; ESTE, lado L-M mide 61,33 m y linda con parte del Lote 15 - San Pablo; SUR, lado M-N mide 1,57 m y linda con parte del Lote 15 - San Pablo: SURESTE. lado N-O mide 27,53 m y linda con parte del Lote 15 - San Pablo: y SUROESTE, lado O-A mide 188,90 m y linda con Ruta Nacional N° 9; para que dentro del térrnino de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intevención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".- FDO: DR. ADRIaN RODRIGO SANJUaN, JUEZ. ANTE MI, DRA. ANA MARIA MAUD, SECRETARIA.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2020

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Juez

N°1695 - e.29 oct. - v.30 oct. - p.400 - \$500

AXE GROUP S.R.L

RENOVACION DE GERENCIA

2020-2022

POR ACTA N°25 DE FECHA 03/01/2020 los socios LUIS ALBERTO CHEDID Y WALTER EDUARDO CHEDID que representan el 100% del

capital social deciden haciendo uso de la prerrogativa establecida en el Art. 237 in fine de la Ley 19550, renovar el cargo de Socio Gerente por un periodo de dos años designándole como Gerente a LUIS ALBERTO CHEDID, conservado idénticas facultades y poderes a las descriptas en la cláusula séptima del contrato social y a los fines de lograr una mayor operatividad de la firma en sus operaciones de venta, enajenación, compra de bienes inmuebles o para constituir gravámenes reales sobre los mismos que pertenezcan a la sociedad gozara de las amplias facultades y sin ningún tipo de límites en la toma de decisiones

LUIS A. CHEDID - Socio Gerente

MARIA CONSTANZA RIOS - Escribana

N°1696 - e.29 oct. - v.29 oct. - p.131 - \$150

"GRUPO MCP SANTIAGO SRL."

EDICTOS CONSTITUCION

1.- Socios: SR. LUIS GERARDO MAROCCO, D.N.I 8.163.467, Cuil 20-08163467-0, de Nacionalidad Argentina, nacido el 17 de Marzo de 1943, comerciante, con domicilio real en Juana Hernández 675 Barrio Portezuelo Salta, Salta Capital; SR. LUIS ERNESTO MAROCCO, D.N.I 20.285.471, Cuil 20- 20285471-1, de Nacionalidad Argentina, nacido el 14 de Mayo de 1969, Comerciante, con domicilio real en Juana Hernández 675 Barrio Portezuelo Salta, Salta Capital; SR. JUAN ALBERTO PALACIOS, D.N.I.8.358.634, Cuit 20-083586347, de Nacionalidad Argentino. Nacido el 12 de Marzo 1950, Abogado y Empresario, con domicilio en calle Belisario Roldan 700 Villa de San Lorenzo Departamento Capital de la Prov. De Salta, SR. FEDERICO BALTAZAR PALACIOS, D.N.I 27.973.135, Cuit 20-27973135-3 de Nacionalidad Argentino, nacido el 08 de Mayo de 1980, Abogado, con domicilio en calle Belisario Roldan 700 Villa San Lorenzo Departamento Capital de la Prov. De Salta y el SR. MARCELO

JESUS CANCINA, D.N.I 18.174.748, Cuil 20-18174748-0, de Nacionalidad Argentina, nacido el 29 de Diciembre de 1966, Comerciante, con domicilio Mza 7 Lote 17 S/N° Barrio Villa el Carmen, Santiago del Estero Departamento Capital.-

2.- Fecha de Constitución: 06 de Octubre de 2.020.-

3.- Razón Social: "GRUPO MCP SANTIAGO SRL."

4.- Domicilio de la sociedad: Libertad N° 365, 2 piso - oficina "B", Barrio Centro, Capital Santiago del Estero. -

5.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La fabricación por extrusión o por cualquier otro proceso, de productos y subproductos relacionados a las industrias de: la construcción, automotriz, aviación civil, naviera, eléctrica, electromecánica, tecnología y electrónica utilizando el aluminio, vidrio, o de cualquier otro metal o mineral. Importar o exportar cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, rodados, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, formulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. Comercializar su producción y los bienes o servicios importados o exportados. Explotar por si o asociado desarrollos industriales, comerciales e inmobiliarios en cualquiera de las actividades vinculadas a su producción o de la importación o exportación.

6.- Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99 años), contados a partir de la fecha de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

7.- Capital Social: El Capital Social es de dos millones de pesos (\$2.000.000) representado por dos mil cuotas sociales (2000) de valor nominal un mil pesos (\$1.000) cada una y con derecho a un voto por cuota.-

8.- Composición de los órganos de

administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Los socios resuelven de común acuerdo designar como GERENTE al Sr. JUAN PABLO ISSA AGUIRRE D.N.I 26.031.7727, Argentino, nacido el 03/02/1978 con domicilio en calle Los Zorzales S/N° Barrio Atahona, el Zanjón de la Ciudad Capital de Santiago del Estero y como GERENTE SUPLENTE al Dr. FEDERICO BALTAZAR PALACIOS, D.N.I 27.973.135, Cuit 20-27973135-3 de Nacionalidad Argentino, nacido el 08 de Mayo de 1980, Abogado, con domicilio en calle Belisario Roldan 700 Villa San Lorenzo Departamento Capital de la Prov. de Salta.- La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes, en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedará comprendida en la causal del artículo 299 inciso 2 por aumentos del capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto a las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550, tal designación no configura reforma estatutaria.

9.- Organización de la Representación Legal: La tramitación y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno (1) a tres (3) gerentes, socios o no, que actuaran en forma conjunta o indistinta según lo determine el acta de designación. -

10.- Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse a esa fecha los Estados Contables y demás documentos ajustados a las normas vigentes, los que serán puestos por el Gerente a disposición de los Socios dentro de los Ciento Veinte días (120) de su cierre a los efectos de su consideración y aprobación.

JUAN PABLO ISSA AGUIRRE - Socio Gerente

PABLO MARIANO AUATT - Abogado
N°1697 - e.29 oct. - v.29 oct. - p.724 - \$1.000

"CEN S.A.S."**CEN SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA**

En fecha 16/10/20 el Sr. Carlos Eduardo Nassif, D.N.I 27.390.580, Argentino, de profesión Médico, de 41 años de edad, domiciliado en calle Buenos Aires N° 397 Piso 1 Dpto A de la Ciudad de Santiago del Estero, CUIT 20-27390580-5 casado en primeras nupcias con María Lourdes Gauna, D.N.I 30.443.321, de 36 años de edad de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Buenos Aires N° 397 Piso 1 Dpto A de la Ciudad de Santiago del Estero, resuelve constituir "CEN Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la Sede: Buenos Aires N° 397 Piso 1 Dpto A, de la Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto Dedicarse en forma directa o indirecta por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el ejercicio de la actividad profesional de Prestaciones y servicios médicos, de diagnóstico y técnicos a pacientes en forma particular o a través de Obra Sociales, prepagas, mutuales, fundaciones, cualquier tipo de instituciones privadas, mixtas o publicas sean estas a nivel nacional provincial o municipal, clínicas, sanatorios, hospitales, institutos, y demás centros de salud, etc., como ser servicio de tomografía computada, resonancia magnética, ecografía, mamografía, densitometría ósea, radiología; la sociedad podrá encarar otras negociaciones, actividades anexas derivadas y/o vinculadas a las que constituyen su objeto. Tomar representaciones, franquicias o

consignaciones de empresas argentinas y/o extranjeras. La sociedad podrá participar en licitaciones, concursos públicos y demás actos que tengan como objetivo la contratación con el estado. La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para la consecución de los fines para la cual se conforma la presente sociedad. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000, (Pesos cincuenta mil) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. Carlos Eduardo Nassif y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. María Lourdes Gauna, Argentina, D.N.I 30.443.321, domiciliada en calle Buenos Aires N° 397 Piso 1 Dpto. A de la Ciudad de Santiago del Estero, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en el lugar antes indicado B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Carlos Eduardo Nassif, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. -

CARLOS EDUARDO NASSIF

FACUNDO ALVAREZ - Contador
Público NacionalN°1700 - e.29 oct. - v.29 oct. - p.548 -
\$780**GOBIERNO DE SANTIAGO DEL
ESTERO****MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE
RENTAS****LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2020****Autorizada:****DECTO-2020-1740-E-GDESDE-GSD****E Expediente.****N°EX-2020-00204092-GDESDE-
DGR#MEC****Objeto:**"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
COMPLEMENTARIO PARA NUEVO
EDIFICIO UBICADO EN CALLE
GARIBALDI N° 43/45 DE LA CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO".**Presupuesto Oficial:** \$ 8.400.389,97
(Pesos: Ocho Millones Cuatrocientos Mil
Trescientos Ochenta y Nueve c/97/100).**Valor del Pliego:** \$ 30.000,00 (Pesos:
Treinta Mil c/00/100).**Lugar de Consulta y Venta del Pliego:**Días hábiles de 8.00 a 12.00, hasta el día
06 de Noviembre del 2020.- En la Div.
Administración de la Dirección General de
Rentas de la Provincia, calle
Independencia N° 168 - Primer Piso - de la
Ciudad de Santiago del Estero.**Fecha y Lugar de Apertura: 09 de****Noviembre del 2020 a las 10:00 hs.** En
la Div. Administración de la Dirección
General de Rentas de la Provincia. Calle
Independencia N° 168 - Primer Piso - de la
Ciudad de Santiago del Estero.CPN. ROSA DADVINA ARMAS
KRASTEFF- Jefa de Administracion
,Direccion Gral de Rentas

e.29 oct. - v.30 oct.